

IN-P-3	A 1.11 Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre. Lodos Industriales.
IE-2	B1.0 Residuos de metales y residuos que contengan metales.
IE-3	B.2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable. B.3.1 Residuos sólidos de material plástico. B.3.2 Residuos de papel, cartón y productos de papel. B.3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.
IE-P-2	A 1.4 Lodos galvánicos. A 1.11 Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre. Lodos Industriales.
IE-P-3	

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **BIGPLAST REYES S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley n.° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. n.° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. n.° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa **BIGPLAST REYES S.A.C.**, están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **BIGPLAST REYES S.A.C.** podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en los numerales 4.1 y 4.2 del Informe N.° 04340-2017/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro. Para el servicio de transporte de residuos peligrosos la empresa utilizará el vehículo de placa W5F-945.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 22 AGO, 2017

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
 e Inocuidad Alimentaria
 DIGESA

 ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
 Directora Ejecutiva
 Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MNM/FCR/ACGB